



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo - Digital
No.110013110023-2021-00081-00

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede y de la revisión del libelo, en cuanto a la petición especial, y por ser procedente, se dispone;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, como medida cautelar, se decreta, como **APOYO JUDICIAL TRANSITORIO** de la señora **MARÍA TERESA PRIETO UBAQUE**, a su hermana **MARÍA LIBIA PRIETO UBAQUE**, a fin de que, a través de la misma, realice las gestiones tendientes a iniciar el trámite de sustitución pensional a favor de la señora **MARÍA TERESA**, ante la empresa **CEMEX DE S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

Expídase copia autentica del presente proveído, a la parte interesada, para los fines a que haya lugar.

De igual forma, se ordena a las entidades antes referidas, garantizar el servicio de salud a la señora **MARÍA TERESA PRIETO UBAQUE**, mientras se surte todo el trámite de la sustitución pensional. **OFÍCIESE**.

POR SECRETARÍA UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, OTORQUE CITA PRESENCIAL AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN QUE CANCELE LAS EXPENSAS DE LA COPIA AUTENTICA AQUÍ ORDENADA Y RETIRE LOS OFICIOS RESPECTIVOS.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 70
HOY: 17 de Junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria